

LANUS, 15 FEB 2018

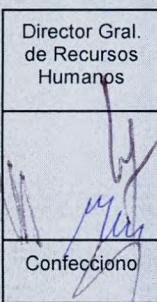
RESOLUCION

Nº 0100 .-

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

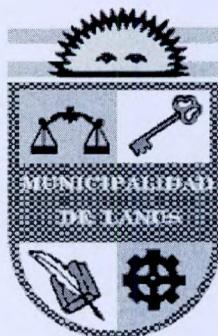
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE

- 1º. -** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos procederá a liquidar a partir del día 1º de febrero de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Tecnóloga en Salud con Especialidad en Radiología), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Ofelia del Carmen ALIBRANDO, Legajo Nº 23512/1, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, categoría 18, con funciones de Técnica Radióloga, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, Oficina 602.-
- 2º. -** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º. -** La presente será refrendada por el Señor Subsecretario de Gobierno, Doctor Mariano Hernán IGLESIAS, quien se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º. -** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. MARIANO HERNAN IGLESIAS  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
A CARGO FIRMA DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



JORGE SCHIAVONE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO